

Part. de Casaca Valga G. 155. de 8.º de 1727. 19

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

Yo, D.ª María de los Angeles de los Rios, Señora de
re de octubre de mil setecientos veinte y siete el
Sr. D.ª Manuel Quaso Calderon Cavallero del
orden de Santiago Sacerdote Ma.ª de Infanteria
española, Governador y Justicia Ma.ª de la d.ª de
za y las demas de su partido en que se compare
hende esta y suya de visita y residencia en ella
haviendo visto estos autos de la que ha tomado a los
Alcaldes Ordinarios de la Hermandad, Defidores
Alguaciles Mayores, y Alcaldes de la Carcel, Ma
yordomos del Pozo y Propios ss.ª Procuradores y
demas Ministros y Oficiales que han sido en esta
ciudad y debido dar o da residencia desde la última
que se como por el Sr. D.ª Ramon Felix de Odena
vente y Escudado Cavallero del mismo orden
su antecesor, hasta el día veinte del presente mes
en que se publico esta con lo alegado por los d.ªs
Alcaldes Ordinarios que contra ellos han residido
y demas que ver Comvino = dicho que assi por el
Corto termino que a su suya le queda para la defini
tiva determinacion de esta da residencia por el
que esta villa tiene para este Oficio por el Sr. D.ª
Bilegio, como por escusar a los residenciados

